



14 JUN 2017

Expte Ref 0027265/2017

VISTO

Que se tramitan las actuaciones referidas al pedido de estudiantes del Plan de Estudio 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social sobre mesa excepcional,

Y CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se fijan las siguientes épocas de exámenes: febrero-marzo, julio y noviembre-diciembre. Las Facultades establecerán los turnos que consideren convenientes, dentro de estas épocas”.
- Lo dispuesto en el Artículo 7° de la Declaración de Derechos Estudiantiles del Honorable Consejo Superior 08/2009 contar con que se “Garantice la sustanciación de examen finales y regulares a cargo de un tribunal docente”
- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Superior 558/2015 “... aprobar la caducidad del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social al 31 de marzo de 2018”.
- El compromiso de la Facultad de Ciencias Sociales por el egreso de las y los estudiantes .
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1: Garantizar la conformación de turnos de examen en los periodos de Junio, Agosto, Octubre del año 2017 de las distintas asignaturas para estudiantes del Plan 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social que de forma expresa lo soliciten.

Artículo 2: Establecer que los turnos de examen se llevarán adelante en las siguientes fechas; Junio en la semana del 26 al 30, Agosto en la semana del 22 al 25 y Octubre en la semana del 23 al 27.

Artículo 3: Despacho de Alumnos y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles receptorán la inscripción a tal fin. Las fechas previstas para solicitar dicha inscripción serán; del 14 al 16 de Junio, del 7 al 9 de Agosto y del 4 al 6 de Octubre respectivamente.

Artículo 3: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archivar

336
RESOLUCION N

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA